

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-15105-20230523133102.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 76.pdf	4778562_20230523_133103.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención TC76.pdf	4778564_20230523_133103.pdf	1	5 - 5
5	Documento contable RC	4778570_20230523_133103.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 76.pdf	4778575_20230523_133103.pdf	2	7 - 8
7	CONT TC 76.2021.pdf	4780843_20230523_133103.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/15105

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 13:31:03)

ASUNTO: TC 76/2021 POR IMPORTE DE 600 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 76.pdf

SHA256: 809FA582F71BDB147026AFEE30128C58D97514E25F0B8D7367DD82FC6F827F96

CSV: 778A09BA9D48DBB43FBE Fecha de insercion : 29-12-2021 12:53:41

Resguardo del documento: informe intervención TC76.pdf

SHA256: CF600B25381CD42FD0049E964D6F2D00FBBF1858A4E4CF12B8D8A29C44EFD8A3A

CSV: 17571777602D0C1E7454 Fecha de insercion : 29-12-2021 12:54:02

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 74AD76E5AAC363A54A491B43AEEB2CDC31E8AC477348606D48AD18827D98A4A2

Resguardo del documento: decreto TC 76.pdf

SHA256: 84A9154C086401A1B246C6DDA3E7077964104F1EEF78492E2BB575FAC7FA78F2

CSV: AB717A71EA3EFE459D87 Fecha de insercion : 29-12-2021 12:57:00

Resguardo del documento: CONT TC 76.2021.pdf

SHA256: C93D38362B7E800CDD7613382F633BF7F7779D436729790C92BA70DC212EE1F4



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

SEPTUAGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEPTUAGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 600,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diferentes facturas .

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorados es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/226.31	DÍA DE ANDALUCÍA	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	600,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/209.00	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	600,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

1

Código seguro de verificación (CSV):



778A 09BA 9D48 DBB4 3FBE

778A09BA9D48DBB43FBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2021

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

778A 09BA 9D48 DBB4 3FBE



778A09BA9D48DBB43FBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2021



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 15105/2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEPTUAGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **600,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorados es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/226.31	DÍA DE ANDALUCÍA	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	600,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/209.00	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	600,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

1757 1777 602D 0C1E 7454



(17)571777602D0C1E7454

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 29-12-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación	22021015908
PRESUPUESTO CORRIENTE		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro	2021/033576
				Número de Expediente	
				Número de Referencia	2021013066
				Número de Aplicaciones	1
				Departamento	

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3380	22631	22631	DÍA DE ANDALUCÍA
Total de la operación en letra (euros)			seiscientos euros
Importe Aplicación (A)			600,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)			600,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 600,00 Euros

Texto
RC TC 76/2021 GEX 15105

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 25186 Fecha 29-12-2021	
--	--



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 76/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEPTUAGÉSIMO SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **600,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorados es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/226.31	DÍA DE ANDALUCÍA	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	600,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/209.00	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	600,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

Código seguro de verificación (CSV):

AB71 7A71 EA3E FE45 9D87



AB717A71EA3EFE459D87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2021

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 30-12-2021

modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **76/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos **nº 75/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorados es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/226.31	DÍA DE ANDALUCÍA	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	600,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3380/209.00	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	600,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	600,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

AB71 7A71 EA3E FE45 9D87



AB717A71EA3EFE459D87

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 29-12-2021

Firmado por Secretario Acctal. URBANO MORALES MIGUEL el 30-12-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación	22021015993	
				Número de Registro	2021/033688	
PRESUPUESTO CORRIENTE	Transferencias de Crédito Positivas				Número de Expediente	1 - TC 76/2021
					Número de Referencia	2021013132
					Número de Aplicaciones	1
				Departamento		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3380	20901	20901	A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES
			Importe Aplicación (A) 600,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) seiscientos euros			IMPORTE TOTAL (A) 600,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	600,00 Euros
--	----------------------------	---------------------

Texto
TC 76/2021, EXP. GEX 15105 DEC 2021/00003620

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 25234 Fecha 30-12-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	TC/	Número de Operación	22021015995
		Número de Registro	2021/033687
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Expediente	1 - TC 76/2021
		Número de Referencia	2021013066
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22021015908

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	3380	22631	DÍA DE ANDALUCÍA
Total de la operación en letra (euros)			seiscientos euros
Importe Aplicación (A)			600,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)			600,00 Euros

NSOG0010	IMPORTE LÍQUIDO (A)	600,00 Euros
----------	----------------------------	---------------------

Texto
RC TC 76/2021 GEX 15105

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 25235 Fecha 30-12-2021	
--	--